

USHUAIA, 28 de marzo de 2018.

**VISTO:** El expediente N° 44.057/17 STJ-SSA caratulado "Prosecretario del Juzgado de Ejecución DJN s/ llamado a concurso", y

**CONSIDERANDO:**

Tras haberse llevado a cabo las evaluaciones pertinentes, a las que se presentaron siete (7) postulantes de los veintiséis (26) válidamente inscriptos, la Mesa Examinadora integrada con los Dres. Sergio Manuel Dieguez, María Rosa Santana Santana y Pablo Martín Bramati, elevó a este Tribunal -junto con los exámenes escritos, fs. 107/123- las calificaciones obtenidas por los concursantes, las que obran a fs. 124.

Los resultados de las pruebas fueron los siguientes:

	Escrito	Oral	Total
a) GÓMEZ, Liliana Beatriz -----	6	5	11
b) LÓPEZ, Leonardo Gustavo -----	6	4	10
c) MACRI, Mónica Sofía -----	7,50	8	15,50
d) MARIN, Aldo Edgardo -----	7	6	13
e) MOLINA, Melisa Enid -----	9	9	18
f) ROJAS, Valeria Lucía -----	4	5	9
g) SIERRA, Stephanie Haydeé -----	5	5	10

En atención a que la reglamentación, en su artículo 3º, exige un mínimo de seis (6) puntos para aprobar, tanto la prueba escrita como la oral, no se han calificado los antecedentes de los concursantes que no han alcanzado dicho mínimo, pues han quedado automáticamente eliminados.

De conformidad con lo establecido en el art. 4 del Reglamento de Concursos (Anexo Acordada N° 15/11), este Tribunal llevó a cabo la calificación de los antecedentes de acuerdo a las pautas allí fijadas, siendo su resultado el siguiente (fs. 126):

c) MACRI, Mónica Sofía -----	1,00
d) MARIN, Aldo Edgardo -----	2,05
e) MOLINA, Melisa Enid -----	1,70

De las calificaciones obtenidas por los concursantes, las que deben sumarse (art. 5 del Reglamento de Concursos), resulta el siguiente orden de mérito: 1º) Melisa Enid MOLINA, con **19.70 puntos**, 2º) Mónica Sofía MACRI, con **16.50 puntos**, y 3º) Aldo Edgardo MARIN, con **15.05 puntos**.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el mismo artículo 5, la terna en base a la cual el Tribunal resolverá la designación debe integrarse con los concursantes Melisa Enid Molina, Mónica Sofía Macri y Aldo Edgardo Marín.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,**

**RESUELVE:**

1º) **ESTABLECER** la integración de la terna con los concursantes: 1º) MOLINA, Melisa Enid (DNI nº 33.484.455), 2º) MACRI, Mónica Sofía (DNI nº 31.160.762), y 3º) MARÍN, Aldo Edgardo (DNI nº 26.217.132).

2º) **NOTIFICAR** la presente a los siete (7) concursantes que rindieron examen, haciéndoles saber que pueden tomar vista de las actuaciones e interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días de notificados (conf. art. 6.2 a) del Reglamento de Concursos, Anexo Acordada Nº 15/11).

3º) **MANDAR** se registre, notifique y cumpla.

MARIA DEL CARMEN CATTANI  
Vicepresidente  
Superior Tribunal de Justicia

JAVIER DARIO MUCHNIK  
PRESIDENTE  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada  
bajo el Nº ..... 27/18

JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia